



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Trabajador/a Social en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025 de 2025, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Trabajador/a Social y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Trabajador/a Social:

Titulares:

Presidente/a: D. Evaristo Marco Marco
Secretaria/o: Dña. María José Ibáñez Algora
Vocal: Dña. Ana Isabel Sebastián Bello
Vocal: D. Sergio Bayona Morón
Vocal: D. Wamba Daniel Galindo Asurmendi

Suplentes:

Presidente/a: D. Luis Hijós Larraz
Secretaria/o: Dña. Adela Fariñas González
Vocal: D. Gerardo Vicente Chueca
Vocal: Dña. María Angustias Madrid Godoy
Vocal: Dña. Emma María Marzo Lostalé

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS.
P.S. (Orden de 20 de diciembre de 2023)
EL DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Pablo Sánchez Blázquez